

ANEXO: XXVI DEPARTAMENTO DE FISITARÍA Y ENFERMERÍA

**ÁREAS: ENFERMERÍA
FISIOTERAPIA
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA**

PROFESOR ASOCIADO

I. CONSIDERACIONES GENERALES

- A) Factor de corrección: este factor se aplicará a las puntuaciones cuando algún candidato sobrepase el valor máximo otorgado a cada apartado, y de esta forma corregirá proporcionalmente, el resto de las puntuaciones de los demás candidatos.
- B) Todos los méritos deberán estar relacionados con las tareas docentes propias a desarrollar para la que se convoca la plaza.
- C) Se puntuará sobre 100 puntos.
- D) Salvo en el apartado Formación académica, sólo se valorarán méritos adquiridos en los diez últimos años u otros que consistan en la posesión de conocimientos, habilidades o destrezas permanentes. No obstante, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.
- E) Solo se tendrán en cuenta los méritos aportados y en el apartado en el que el aspirante los haya ubicado.

II CRITERIOS DE VALORACIÓN

- A) EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES (máximo 30 puntos).

Se valorará la vinculación de la trayectoria profesional del solicitante con las tareas docentes propias de la plaza convocada y con las causas que justifiquen la contratación de un profesional de reconocida competencia externo a la Universidad.

En el caso de que los méritos profesionales sean de carácter docente fuera del ámbito universitario, se valorarán en este apartado y no en experiencia docente.

NOTA: la experiencia docente universitaria se debería valorar en el apartado 3 docencia

Actividad profesional asistencial y/o docente reglada fuera del ámbito universitario en relación con las actividades propias de las tareas docentes a desarrollar	3 puntos por año completo
---	---------------------------

B) FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 25 puntos)

Se valorará la formación académica de enseñanza superior y Doctorado del solicitante, teniendo en cuenta las becas y ayudas obtenidas en formación académica, incluyendo becas Erasmus, Séneca u otras análogas.

Se consideran los cursos y talleres en los que haya participado como asistente. B.1) Formación académica del solicitante (máximo 17 puntos).

Se valorará la formación reglada.

Licenciaturas o grados que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	5 puntos por cada una
Diplomaturas que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	3.5 puntos cada una
Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud o afines. Plan anterior 85 (cursos de Doctorado, certificados equivalentes a la suficiencia investigadora)	2.5 puntos por cada uno
Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud o afines. Plan anterior 85 (32 créditos o suficiencia investigadora)	2.5 puntos por cada uno
Plan del Doctorado 98 completo (cursos de Doctorado, líneas de investigación, Diploma de Estudios Avanzados)	2.5 puntos por cada uno
Plan de Doctorado RD99/2011 (Master oficial, plan de investigación, actividades académicas)	2.5 puntos por cada uno
Tesis Doctoral en Ciencias de la Salud	6 puntos
Másteres oficiales universitarios que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	2.5 puntos por cada uno
Otras licenciaturas o grados completos	2.5 puntos por cada uno
Otras diplomaturas completas	1.5 puntos por cada una
Otros másteres oficiales universitarios	1.5 puntos por cada uno
Otros estudios propios de postgrado universitarios	1-2 puntos según nº de créditos totales que aporten en la certificación académica (p.e.: 60 créditos 1 punto; 120 créditos 2 puntos)
Otros doctorados completos con Tesis Doctoral	1.5 puntos por cada uno
Especialidades oficiales que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	2.5 puntos por cada una

B.2) Becas, premios extraordinarios y ayudas recibidas de carácter competitivo (Erasmus, Seneca, Intercampus y otras-art 30) (máximo 2 puntos).

- 1 punto por cada una.

B.3) Cursos, seminarios y talleres en los que haya participado como asistente (máximo 3 puntos).

- 0,1 punto por curso presencial y crédito de 10h.
- 0,05 por curso no presenciales y crédito de 10h.

Valorándose únicamente los correspondientes a materias propias de las tareas docentes a desarrollar realizados en los últimos 10 años.

B.4) Estancias oficiales de postgrado realizadas en centros docentes y/o de investigación para la formación académica (máximo 3 puntos). 1 punto x mes.

C) DOCENCIA (máximo 23 puntos).

Se valorará la formación en metodología para la docencia y la experiencia docente, si la hubiere, preferentemente universitaria, acreditando certificado de su evaluación sobre la calidad de su docencia, en caso contrario no será valorado este aspecto. La obtención de una evaluación negativa no será causa de exclusión del candidato, pero los cursos evaluados negativamente no se valorarán. La evaluación negativa determinará una reducción global de la puntuación correspondiente a este apartado proporcional a la relación entre el número de cursos evaluados negativamente y el número de cursos en los que se haya aportado experiencia docente universitaria.

Se tendrá en cuenta también la formación didáctica para la actividad docente universitaria. Se valorarán también los cursos, talleres y seminarios impartidos por el candidato.

Profesor de la Universidad Pública en el área de conocimiento de la plaza o área afín en títulos oficiales	TP3 3 puntos x año TP4 4 puntos x año TP6 6 puntos x año TC 10 puntos x año
Asociados prácticas clínicas y TP asimilados	1 punto x año
Profesor de la Universidad Privada en el área de conocimiento de la plaza o área afín	TP 1 punto x año TC 1.5 puntos x año
Profesor para prácticas clínicas de Universidad Privada	0.4 puntos x año
Experiencia docente en otros centros no universitarios del área de conocimiento en materias propias o asimilables (Máximo 2 puntos)	TC 0.2
Cursos, talleres y seminarios impartidos de más de 30h con responsabilidad docente	(Máximo 2.5 puntos) 0.1 por cada 10h impartidas
Formación didáctica para la actividad docente	(Máximo 2.5 puntos) 0.1 por cada 10h

Proyectos de innovación docente y publicaciones docentes.	(Máximo 2.5 puntos) 0.5 por proyecto docente 0.5 por publicación docente (capítulos de libros, comunicaciones docentes, publicaciones docentes). En las publicaciones docentes a partir del 3 autor se dividirá por el nº de los mismos.
Profesor en másteres oficiales	(Máximo 2.5 puntos) 0.5 por cada 10h impartidas
Profesor en títulos propios de Universidad (máximo 60h/año, salvo contratación específica para título propio, que se computarán todas las horas impartidas)	(Máx 2.5 puntos) 0.2 por cada 10h impartidas

D) ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 17 puntos)

Se valorará la calidad, en importancia de las publicaciones, participación en proyectos y contratos de investigación y la restante actividad investigadora.

D.1) Publicaciones en revistas y libros (máximo 9 puntos): solo se valorarán los méritos en los que el solicitante aporte los indicios de calidad estipulados en el modelo de currículum.

D.1.1) Publicaciones en revistas (máximo 7 puntos).

- Artículos revistas JCR 5 puntos: según cuartil Q1=5 puntos; Q2=4,5; Q3=4; Q4=3,5.
- Artículos revistas en SJR y reconocidas ANECA 2 puntos: según cuartil Q1=2; Q2=1,5; Q3 y Q4=1.
- Artículos con otros índices de impacto 0.75 puntos.
- Otras no contempladas anteriormente hasta 0.3 puntos.
- D.1.2) Libro y/o capítulo de libro (máximo 2 puntos):
 - Libro a partir del 3er autor se dividirá entre el nº de autores 2 puntos.
 - Capítulo a partir del 3er autor se dividirá entre el nº de autores 0.1 puntos.
- D.2) Proyectos y contratos de investigación (máximo 3 puntos)

D.2.1) Participación en proyectos de investigación, como miembro del proyecto, en convocatorias públicas y competitivas (máximo 2 puntos).

- Nacionales y europeos 2 puntos.
- Regionales 1 punto.

La valoración la efectuará la comisión analizando los méritos acreditados por cada uno de los candidatos, valorando en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos.

D.2.2) Participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas o con la administración pública (máximo 1 punto).

Proyectos en convocatorias no competitivas y/o contratos de investigación (universidades, OTRI, FEUZ...) 0.5 puntos.

La valoración la efectuará la comisión analizando los méritos acreditados por cada uno de los candidatos.

D.3) Resto de Actividad investigadora (máximo 5 puntos).

D.3.1) Participación en calidad de ponente o comunicación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales (máximo 3 puntos).

- Ponencia internacional 1 punto.
- Ponencia nacional 0.5 puntos.
- Comunicaciones/póster 0.25 puntos.

La valoración la efectuará la comisión analizando los méritos acreditados por cada uno de los candidatos.

D.3.2) Estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación de un mínimo de 15 días acumulables (máximo 2 puntos).

La valoración la efectuará la comisión analizando los méritos acreditados por cada uno de los candidatos.

D.3.3) Becas de investigación disfrutadas, así como otras becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos de investigación (máximo 2 puntos).

La valoración la efectuará la comisión analizando los méritos acreditados por cada uno de los candidatos.

D.3.4) Patentes y modelos de utilidad registrados (máximo 2 puntos)

La valoración la efectuará la comisión analizando los méritos acreditados por cada uno de los candidatos.

E) OTROS MÉRITOS (máximo 5 puntos)

Se valorarán como máximo 10 méritos que no puedan corresponderse con ninguno de los cuatro apartados anteriores.

Conocimiento de idioma acreditado Cada idioma nivel mínimo B1. 1 punto.

Colaboradores en prácticas externas voluntarios acreditados por centro o departamento. 0.5 puntos por curso académico.

Gestión universitaria (Cargo unipersonal, miembros de diferentes comisiones universitarias...). 1 punto.

Otros, siempre que sean relevantes y estén relacionados con las tareas docentes a desarrollar. Sin límites.